

VILLA PARANACITO, 26 de Marzo de 1.986.-

VISTO:

Lo establecido en el Código Tributario Municipal - Parte Especial - Título I Artículos 1º y 2º y en la Ordenanza Impositiva para el año 1.985 , respecto al cobro de la Tasa General Inmobiliaria del año 1.985, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido imposible ordenar el padrón catastral.-

Que dicho padrón se encuentra incompleto debido al desconocimiento de un alto porcentaje de propietarios de esas zonas, cuyos domicilios en otras localidades se desconocen.-

Que la remisión incompleta de las boletas de contribución beneficiaría a los propietarios que no se han podido incluir en el padrón.-

Que dicho beneficio sería injusto para aquellos cuyos domicilios son en esta localidad.-

POR ELLO,

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO,

EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A :

Artículo 1º: Exímase del pago de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 1.985 a las propiedades que se encuentran dentro de las Zonas 2º y 3º, determinadas en el Art. 2º de la Ordenanza Impositiva para 1.985.-

Artículo 2º: Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 061/85 M.V.P.- donde fueron fijados los vencimientos de dicha Tasa para las Zonas 2º y 3º.-

Artículo 3º: Pase copia al área contable para su conocimiento y efectos.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

//.-

ESTAMAS ALTA SO HABERDUMA
YUDIS JUDICIALES
PRESA DE LA
SOLICITUD

Artículo 5º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Ruiz
LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Sara Antonia Valenti
SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Eva Irene Queipo
EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez
CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Raul Roberto Bitner
RAUL ROBERTO BITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Horacio Molina
RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Meyer
RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Silvia Mahl
SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS